



Convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos de fin de Máster en materia de Gobierno Abierto. Universidad de Castilla-La Mancha. Curso académico 2024/2025.

La Cátedra de Gobierno Abierto de la Universidad de Castilla-La Mancha creada en virtud de convenio de colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene como objetivo reconocer y fomentar la investigación y su difusión en aspectos relacionados con la transparencia, la participación, los datos abiertos, el buen gobierno, la rendición de cuentas, la integridad y, más en general, la modernización e innovación de las administraciones públicas desde la perspectiva del Gobierno Abierto.

Por ello, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos de fin de Máster en materia de Gobierno Abierto para el curso 2024/2025, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

Bases reguladoras

Primera. Objeto

Se convocan los Premios a Trabajos Fin de Grado (en adelante TFG) y Trabajos de fin de Máster (en adelante TFM) *en materia de Gobierno Abierto* de la Cátedra de Gobierno Abierto de la UCLM con la finalidad de fomentar la investigación en aspectos relacionados con la transparencia, la participación, los datos abiertos, el buen gobierno, la rendición de cuentas, la integridad y, más en general, la modernización e innovación de las administraciones públicas desde la perspectiva del Gobierno Abierto.

La convocatoria contempla dos categorías de premios:

- **Premio TFG sobre Gobierno Abierto**, dirigido a trabajos de fin de grado que hayan abordado temas relacionados con el Gobierno Abierto
- **Premio TFM sobre Gobierno Abierto**, dirigido a trabajos de fin de máster que hayan abordado temas relacionados con el Gobierno Abierto

Segunda. Requisitos de los participantes

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Todas aquellas personas físicas, sea cual fuere su nacionalidad o lugar de residencia, que hayan defendido el TFG o el TFM en el curso 2024/2025 en cualquiera de los Grados y Facultades de la UCLM.
2. Que el trabajo contenga elementos originales, suponga un avance dentro del ámbito del conocimiento al que corresponda y esté relacionado con el Gobierno Abierto.
3. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustarán a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán al Director de la Cátedra de Gobierno Abierto, Centro de Estudios Europeos de la UCLM, Calle Cardenal Lorenzana, 1 45071 Toledo.
2. Las solicitudes se presentarán en el registro general de la UCLM, en los registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, o por cualquier otro medio

ID. DOCUMENTO	s6j18pPAta		Página: 1 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		06-11-2025 17:35:43	
 s6j18pPAta			



contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.

3. El plazo de presentación de candidaturas se inicia el día de la fecha de la firma de la convocatoria y expira el 30 de noviembre de 2025.
4. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:
 - Formulario de participación con datos personales y descriptivos del TFG o TFM
 - Certificado académico de notas, en el que conste la puntuación obtenida en el TFG o TFM.
 - Una copia digital de la memoria del TFG/TFM en formato PDF
 - La autorización sobre derechos de autor cumplimentada y firmada, en el formato del anexo II "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha"
5. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los participantes admitidos.
6. Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de los trabajos correrá por cuenta del participante.
7. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el/la participante.

Cuarta. Premios y cuantía

Se establecen dos categorías de premios:

- a) Premio TFG sobre Gobierno Abierto: dotación económica de 750 euros (setecientos cincuenta euros) y publicación del trabajo (en versión digital con acceso abierto y/o en papel) en la colección impulsada por la Cátedra de Gobierno Abierto.
- b) Premio TFM sobre Gobierno Abierto: dotación económica de 1.000 euros (mil euros) y publicación del trabajo (en versión digital con acceso abierto y/o en papel) en la colección impulsada por la Cátedra de Gobierno Abierto.

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 1.750 euros (mil setecientos cincuenta) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 005430148/541A/22610, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. Los premios objeto de esta convocatoria estarán sujetos a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes). Serán por cuenta de las personas premiadas todos los impuestos que graven la percepción de aquellos.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas, serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de los premiados

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de las personas participantes. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. La persona ganadora del concurso se compromete a entregar la obra (en su caso en formato editable) para su adaptación a otros posibles soportes por parte de la organización.
3. Los trabajos premiados tendrán la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto: Premio Gobierno Abierto al mejor TFG concedido por la Cátedra de Gobierno Abierto de la UCLM el año 2025.

ID. DOCUMENTO	s6j18pPAta		Página: 2 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		06-11-2025 17:35:43	
 s6j18pPAta			



Premio Gobierno Abierto al mejor TFM concedido por la Cátedra de Gobierno Abierto de la UCLM el año 2025.

4. Los/as autore/as de los trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
5. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por el mismo trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Octava. Descripción o desarrollo de las pruebas y características

1. Los/las solicitantes podrán enviar al correo electrónico catedra.gobab@uclm.es la copia de la memoria del TFG/TFM en formato PDF, así como cualquier otra documentación que estime que puede ser de interés para una mejor valoración de la calidad del trabajo.
2. La comisión de selección establecida en el apartado primero de la base décima valorará los trabajos presentados en base a los criterios de valoración establecidos en el apartado segundo de la base décima.
3. La comisión levantará acta de la sesión de valoración, incluirá en ella, al menos, las puntuaciones obtenidas por cada uno de los trabajos presentados, y será firmada por todos sus miembros. Esta acta tendrá la consideración de propuesta formulada por la Comisión, en los términos descritos en el apartado tercero de la base décima.

Novena. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a la Cátedra de Gobierno Abierto de la UCLM, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de la Cátedra de Gobierno Abierto <https://www.uclm.es/perfiles/empresa/colaboracionmecenazgo/catedrasaulasempresa/catedra-gobierno-abierto>
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:
 - Nombre del organizador: Cátedra de Gobierno Abierto de la UCLM
 - Dirección: Centro de Estudios Europeo "Luis Ortega Álvarez". Cátedra de Gobierno Abierto
 - Email: catedra.gobab@uclm.es
 - Teléfono: 926295300

Décima. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por dos representantes de la Universidad de Castilla-La Mancha y dos representantes de la Vicepresidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Los datos de las personas que componen la Comisión se harán públicos antes de su constitución.
3. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de los trabajos premiados son los siguientes:

ID. DOCUMENTO	s6j18pAta		Página: 3 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		06-11-2025 17:35:43	
 s6j18pAta			



- Originalidad y vinculación con el Gobierno Abierto (3 puntos)
 - Metodología (2 puntos)
 - Resultados y aportación al conocimiento (5 puntos)
4. La Comisión podrá proponer, en su caso, un listado de suplentes con el objetivo de cubrir posibles renunciaciones, suspensiones o revocaciones.
 5. Con todo lo anterior, la Comisión formulará la propuesta formulada por la Comisión, a la vista de la cual el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la UCLM dictará la correspondiente resolución de adjudicación del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.
 6. La resolución de concesión provisional se notificará a todas las personas solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la Cátedra.
 7. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente la Comisión de valoración para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la UCLM dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones, la resolución de concesión provisional se elevará a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.
 8. La resolución de concesión definitiva se notificará a todos/as los/as solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del promotor. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones (BDNS).
 9. Al acto de entrega del premio deben asistir los/las ganadores/as. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado/a por quien estime conveniente.
 10. El premio puede ser declarado desierto por la Comisión.
 11. La decisión de la Comisión de valoración fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

Undécima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. La persona premiada deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al Director de la Cátedra de Gobierno Abierto. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, la persona premiada deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgará a la persona suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En tales casos, se comunicará a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.

ID. DOCUMENTO	s6j18pPAta		Página: 4 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		06-11-2025 17:35:43	
 s6j18pPAta			



Décimo tercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de los trabajos presentados

1. Los participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad del trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado el trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de los trabajos presentados.
2. El autor garantiza que el contenido del trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Décimo cuarta. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de los trabajos premiados por la entidad organizadora

1. La autoría de los trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Cesión de los derechos.

Los/as autores/as de las obras o trabajos ganadores cederán a la UCLM los derechos en los términos establecidos en el anexo II "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha" de esta convocatoria.

Décimo quinta. Presentación de las obras seleccionadas y premiadas

En función de la temática y el contenido de los trabajos premiados, la Cátedra de Gobierno Abierto podrá ofrecer a los ganadores la posibilidad de presentarlos en algunas de las actividades que organice a lo largo del año 2023.

Décimo sexta. Descalificaciones y penalizaciones

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).

Décimo séptima. Recursos

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación

ID. DOCUMENTO	s6j18pPAta		Página: 5 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		06-11-2025 17:35:43	
 s6j18pPAta			



de la Universidad de Castilla-La Mancha
José Manuel Chicharro Higuera
P.D. del Rector
(Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

ID. DOCUMENTO	s6j18pPAta		Página: 6 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		06-11-2025 17:35:43	
 s6j18pPAta			



ANEXO I: Solicitud de participación la convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos de fin de Máster de la Universidad de Castilla-La Mancha

Título de la convocatoria: Convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos de fin de Máster en materia de Gobierno Abierto. Universidad de Castilla-La Mancha. Curso académico 2023/2024.		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Título del TFG o TFM:		
Curso y convocatoria de presentación del TFG-TFM:		

Presento mi candidatura a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda)

En, a de de

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

DIRECTOR DE LA CÁTEDRA DE GOBIERNO ABIERTO, CENTRO DE ESTUDIOS EUROPEOS DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, CALLE CARDENAL LORENZANA, 1, 45071-TOLEDO (DIR3 U03400117)

ID. DOCUMENTO	s6j18pAta		Página: 7 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		06-11-2025 17:35:43	
 s6j18pAta			



Anexo II: CESIÓN DE DERECHOS DE CONTENIDOS A LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

DATOS DEL CEDENTE
Apellidos y nombre:
DNI/NIF/NIE/Pasaporte:
Domicilio:
Datos de contacto (email y/o teléfono):
DATOS DEL CESIONARIO:
Universidad de Castilla-La Mancha
C/ Altagracia, nº 50. 13071, Ciudad Real
CIF: Q-1368009E
OBJETO DE LA CESIÓN
Datos del documento o contenidos objeto de la cesión (nombre, fecha, finalidad, etc.):

CONDICIONES DE LA CESIÓN
El CEDENTE cede, con carácter gratuito, los derechos de reproducción y comunicación pública de los contenidos indicados en el objeto de la cesión, a través de cualquier procedimiento o medio, únicamente para los usos que se especifican en este documento.
El CEDENTE declara en virtud de este documento que es titular de los derechos de los contenidos objeto de esta cesión, y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización.
El CESIONARIO se compromete a usar los contenidos expresamente cedidos exclusivamente para acciones relacionadas con fines propios de la institución.
El CESIONARIO se compromete a hacer constar el origen de los contenidos cedidos en cualquier actividad de difusión que realice de los mismos.
El CEDENTE acepta que:
a) La cesión de los derechos se limita a actividades de uso no comercial.
b) El plazo de cesión de los derechos es el máximo previsto por la legislación vigente sobre propiedad intelectual.
c) El ámbito de cesión de derechos es mundial y universal.
Todo lo cual se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en la legislación vigente en materia de protección de los datos personales y en la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.
Y en prueba de conformidad, firma la presente en a de de 20

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la Universidad de Castilla-La Mancha para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar la cesión de derechos y autorizaciones manifestadas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

ID. DOCUMENTO	s6j18pPAta	Página: 8 / 8
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	06-11-2025 17:35:43	
 s6j18pPAta		